MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

LLAMADO: CO N° 01/2016 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS"

ADENDA N° 1 (UNO)

SEÑORES OFERENTES:

La presente ADENDA N° 1 se incorpora al Proceso mencionado más arriba, a los efectos de subsanar errores dentro del PBC (Pliego de Bases y Condiciones), de forma a evitar confusiones innecesarias. Las modificaciones introducidas son las siguientes:----------

a) **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:**

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

DICE EL PBC: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Contrato de adjudicación con entidades públicas y/o instituciones privadas en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015).

DEBE DECIR: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
1. Contar con un **mínimo de 5 (cinco) años** en la distribución continua del bien ofertado.
2. Deberá presentar Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las **especificaciones indicadas** en el **Punto 1 de la Sección III. Suministros Requeridos.**
3. Presentar **Declaración Jurada** por la cual manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo caso de ser adjudicado, conforme al Plan de Entrega de requerido en el **Punto 2 de la Sección III. Suministros Requeridos.**
4. Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia presentación.
5. Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados (Provisión de Combustibles) en los **últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014),** por un monto equivalente al **50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado**, de cumplimiento sustancial con los requerimientos de la convocante. El porcentaje requerido será el resultado de la totalidad de los contratos ejecutados y/o facturas emitidas por el oferente y presentadas en el presente llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado.
6. Presentar Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.
7. Documento que acredite el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedades de la firma (Certificado de Calidad expedido por el INTN).-
8. Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la ley de Impacto Ambiental.

9. Los oferentes deberán presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos

10. El Oferente deberá contar con la capacidad de suministro en la ciudad de Hernandarias, para el cual deberá proporcionar **datos de la Estación de Servicios para el expendio de combustibles,** describiendo la dirección y número telefónico del mismo.

11. El oferente deberá **acreditar si es Elaborador, Fabricante o Distribuidor** de los productos ofertados. En caso de ser Distribuidor, deberá presentar autorización del fabricante conforme al formato establecido en el **Formulario Nº 4**, incluido en la **Sección VI** del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Observación: En caso de Consorcios: Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá indicar en la oferta cuál es el Líder del Consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán él o los demás integrantes del Consorcio.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación.

En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación continuará con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

"Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a lo establecido el Art. 100 de la Ley 3692/09, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

b) **Sección III. Suministros Requeridos**

1. **Especificaciones Técnicas**

En la Planilla correspondiente a **NAFTA** se especifica erróneamente **91**.

DEBE SER: Nafta Regular 95 Súper: Debe reunir las condiciones de calidad establecidas y autorizadas por las entidades públicas competentes y el Decreto MIC Nº 4562/2015. En caso necesario se requerirá la verificación de la INTN

c) **Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC**

DICE EL PBC: 26.1 "El valor de las multas será: **5 %** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados".

DEBE DECIR: "El valor de las multas será: **0,5 %** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados".

ATENTAMENTE.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

Lic. Carmen Geraldine Romero
Encargada de UOC